

Presentada reclamación hecha por «Trans Hedesa, Sociedad Limitada» contra «Andamios Garza, S. L.», que ha dado lugar a la controversia número 100/2005, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 24 de febrero de 2006, a las 13,15 horas, en la Estación de Autobuses de Santander, Cantabria (planta Comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legal representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de enero de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

06/1285

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y Uso de las Instalaciones Deportivas.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2005, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Prestación de Servicio de Escuelas Deportivas y Uso de las Instalaciones Deportivas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17.1 y 2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública por plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas, de tal modo que, transcurrido el citado plazo sin la presentación de alegación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional, tendrá carácter definitivo.

Piélagos, 1 de febrero de 2006.—El alcalde, en funciones, José Manuel Alegría Campo.

06/1484

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de urbanización en la Hayuela (Ayuntamiento de Udías), término municipal de Udías.

En virtud de las facultades conferidas por el Art.35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 2 de febrero de 2006, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 16 de agosto de 2005, siendo de aplicación el Art.52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 28 de febrero de 2006.

Hora: De 10,00 a 12,00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de Udías.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de febrero de 2006.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

TRAMO: URBANIZACIÓN EN LA HAYUELA. T.M. UDÍAS

Nº	TITULAR	DOMICILIO	DATOS. CATAST.	USO	SUPERFICIE (m2)
1	Hrdos. Domingo CASO CASTRO	La Hayuela, 50 39507 Udías	73-91-1 07	cobertizo	16,00
2	Pilar ROJO CASO	La Hayuela, 79 39507 Udías	73-91-1 05	cobertizo	11,00
3	Mª Luisa CASTRO CASO	La Hayuela, 53 39507 Udías	73-91-1 04	cobertizo	6,00
4	Baldomero GÓMEZ ROIZ	La Hayuela, 55 39507 Udías	73-91-9 06	cobertizo	14,00
5	Hrdos. Carmen ROJO CASO	Desconocido	73-91-9 04	cobertizo	13,00
6	Gloria VEGA RIANCHO	La Hayuela, 62 30507 Udías	73-91-9 01	huerto	33,00
7	Mª Pilar Rafaela MARDARAS CRUZ	C/ Poeta José Hierro, 1 39500 Cabezón de la Sal	74-91-2 15	huerto	123,00
8	Julio SAIZ LAVÍN Y OTROS	C/ Mirabel, 1 47003 Valladolid	74-91-2 14	huerto	62,00
9	Esteban MAZÓN GONZÁLEZ	La hayuela, 67 39507 Udías	74-91-2 13	huerto	55,00

Nº	TITULAR	DOMICILIO	DATOS. CATAST.	USO	SUPERFICIE (m2)
10	Esteban MAZÓN GONZÁLEZ	La Hayuela, 67 39507 Udías	74-91-2 12	huerto	38,00
11	José Luis SUÁREZ RUIZ	La Hayuela, 69 39507 Udías	74-91-2 11	cobertizo	26,00
12	Celestino DÍAZ CASTRO	La Hayuela, 69 39507 Udías	74-91-2 10	cobertizo	37,00
13	Antonio MARTÍNEZ HEREDIA	C/ Joan Miró, 4 28051 Madrid	73-91-4 15	Solar	138,00
14	Ayuntamiento de UDÍAS	Pumalverde, s/n 39507 Udías	74-91-9 07	Leñera	9,00

06/1745

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de pavimentación en el barrio de la Virgen, Toporias y Cobijón (Ayuntamiento de Udías), término municipal de Udías.

En virtud de las facultades conferidas por el Art.35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 2 de febrero de 2006, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 16 de agosto de 2005, siendo de aplicación el Art.52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 28 de febrero de 2006.

Hora: De 12,30 a 13,00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamiento de Udías.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de febrero de 2006.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

TRAMO: PAVIMENTACIÓN EN Bº. LA VIRGEN, TOPORIAS Y COBIJÓN. T.M. DE UDÍAS

Nº	TITULAR	DOMICILIO	DATOS. CATAST.	USO	SUPERFICIE (m2)
1	Emilio ARENAL FERNÁNDEZ	Bª La Virgen, 17 39507 Udías	Polígono 7 Parcela 2	Prado	91,00
2	Miguel Ángel FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	Bª La Virgen, 27 39507 Udías	Polígono 7 Parcela 3	Prado	131,00
3	Generosa PENAGOS COBO	Bª La Virgen, 3 39507 Udías	90844044N999850001PD	Huerto	15,00

06/1746

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimiento de revocación y reintegro de ayuda para inversiones turísticas.

A propuesta de la directora general de Turismo se acuerda la publicación en el BOC del siguiente anuncio:

«No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la Resolución del procedimiento de revocación y reintegro de la ayuda concedida con fecha 7 de abril de 2003 mediante Resolución del excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución: Procedimiento de revocación y reintegro de ayuda para Inversiones Turísticas, a nombre de don Rafael Capano Isaguirre, con DNI número 72.040.108-Z, y domicilio en Plaza Mayor, 12, Código Postal número 39312, de la localidad de Santillana del Mar (Cantabria),

una vez acreditado el incumplimiento de las condiciones establecidas en la percepción de las ayudas a las inversiones turísticas.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña, 2, 1ª planta, 39008 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 30 de enero de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega

06/1456

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayudas a la promoción del empleo autónomo.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido requerimiento de documentación del expediente de ayuda.

Dicho requerimiento, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan: